Guayaquil, 22 de Enero del 2020

3324-H-2019

Señor
CARLOS ENRIQUE CEVALLOS IZQUIERDO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la compañía **CONSULARTSTUDIO S.A.**, mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 21 de Enero del 2020, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL,** por el lapso de dos años, tiempo en el cual ejercerá la representación legal de la Compañía de forma individual sus demás deberes y atribuciones constan en el Art. 14, del estatuto social de la compañía, y a usted como **GERENTE GENERAL**.

La Compañía **CONSULARTSTUDIO S.A.**, se *constituyó mediante escritura* pública autorizada por la Notaria Septuagésima Novena del cantón Guayaquil, el 08 de Enero del 2019, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Enero 2019.

LISSETTE CAROLINA ANGULO MORENO
Secretaria Ad Hoc de la Junta

Atentamente

RAZÓN.- Yo, **CARLOS ENRIQUE CEVALLOS IZQUIERDO**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y portador de la cédula **0927853259**, *acepto la designación* que antecede.

Acepto el cargo.- Guayaquil, 22 de Enero del 2020.

CARLOS ENRIQUE CEVALLOS IZQUIERDO
Cédula # 0927853259

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:32.661
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:11:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CONSULARTSTUDIO S.A.,** a favor de **CARLOS ENRIQUE CEVALLOS IZQUIERDO,** de fojas **75.167 a 75.170,** Libro Sujetos Mercantiles número **12.976**.

ORDEN: 32661

Guayaquil, 05 de octubre de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0280097